



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00097-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO GRAN PLAZA SOLEDAD

PARTE DEMANDADA: INVERSIONES T. DURÁN Y CIA S.A.S. (Hoy INVERSIONES OPERATIVAS S.A.S.) y TARUD DURÁN Y CIA S.C.A. (Hoy INVERSIONES JAAR ARIZA S.C.A)

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 18 de noviembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$4.589.186)**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00097-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO GRAN PLAZA SOLEDAD

PARTE DEMANDADA: INVERSIONES T. DURÁN Y CIA S.A.S. (Hoy INVERSIONES OPERATIVAS S.A.S.) y TARUD DURÁN Y CIA S.C.A. (Hoy INVERSIONES JAAR ARIZA S.C.A)

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$4.589.186)
2. Agencias en derecho segunda instancia -----(\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$4.589.186)**

Barranquilla, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

2